



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2001 00145 00
Demandante(s)	BANCO CAFETERO S.A. BANCAFE
Demandado(s)	JORGE LEON JARAMILLO MOLINA
Asunto	ORDENA OFICIAR 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1771V

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por ser procedente, SE ACCEDE a expedir copias auténticas de la diligencia de remate del día 26 de mayo de 2011 y del auto del 2 de septiembre de 2011, por medio del cual se aprobó la diligencia de remate, igualmente, un nuevo oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-729963, de conformidad con el auto de fecha de 2 de septiembre de 2011 mediante el cual se aprobó el remate de dicho bien.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho judicial, expídase las copias autorizadas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

